

¿Qué es la acreditación institucional?

La Universidad Tecnológica de Pereira recibió Acreditación Institucional de Alta Calidad por medio de Resolución 2550 del 30 de junio de 2005 e ingresó a la élite de las universidades en el país con esta distinción.

La Universidad inició formalmente este proceso desde el año 2002 cuando el Consejo Superior Universitario aprobó mediante el Acuerdo N. 10 de ese año, la creación del Comité Coordinador de Autoevaluación y Acreditación. Fue así como a finales del año 2002 se solicitó al Consejo Nacional de Acreditación CNA su conformidad en cuanto al cumplimiento de los requisitos mínimos que debe tener una institución de educación superior que desee acreditarse institucionalmente; ello hace referencia a un número suficiente de programas acreditados en varias áreas del conocimiento. Se dio inicio al proceso de autoevaluación el cual duró aproximadamente dos años, culminando con el envío hacia el mes de noviembre de 2004 del informe final al CNA.

Este organismo aceptó el informe y nombró los pares académicos para realizar la evaluación externa la cual fue realizada por: Ramses Hakim Murad, Coordinador de la Comisión, Universidad del Bosque en Bogotá, Elsa Margarita Uribe González, Relatora de la Comisión, Universidad Javeriana en Bogotá, Ernesto Guhl Nannetti, Instituto para el Desarrollo Sostenible Quinaxi en Bogotá, Julio César Cañón, Universidad Nacional de Colombia en Bogotá y Juan Music Tomicic, Universidad Católica del Norte en Antofagasta – Chile.

Los Pares rindieron informe ante el Consejo Nacional de Acreditación CNA y este designó un consejero ponente. En reunión plena del CNA cumplida el pasado 22 de junio, se recomendó al Ministerio de Educación Nacional certificar Institucionalmente a la Universidad Tecnológica de Pereira. El Ministerio de Educación mediante resolución otorga la Acreditación Institucional a la Universidad Tecnológica de Pereira con una vigencia de siete años el día 30 de junio.

La Acreditación Institucional certifica integralmente a la institución como un todo; como una institución que cumple sus objetivos tanto en el logro, como en la pertinencia social, consignados en la misión y en el proyecto educativo de la institución.

Igualmente, certifica la calidad en el cumplimiento de sus funciones, en las especificidades de los estudiantes y los docentes, en la relación de la labor académica y el medio externo y en el buen desarrollo de las áreas administrativas, de gestión, de bienestar y de recursos físicos y financieros.

Uno de los mayores beneficios que obtienen las instituciones acreditadas con esta distinción, se encuentra consignado en el Artículo 38 del Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, por medio del cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos. Este, define que las instituciones de educación superior que se encuentren acreditadas podrán ofrecer y desarrollar programas de pregrado y especialización en cualquier lugar del país solamente

solicitando al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para dichos programas, sin tener que someter a revisión la documentación, visita de pares y pasar por la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES.

Igualmente, otorga una confianza de la sociedad a la institución en el sentido de que la formación que ofrece la entidad es de calidad. De ese reconocimiento se benefician además de la institución en su accionar misional, particularmente sus egresados que serán valorados de manera especial por el mercado laboral.

Además, permitirá obtener los beneficios que se desprendan de los acuerdos de homologación que haga el CNA con los sistemas de acreditación de otros países y que faciliten la movilidad de estudiantes y comunidades académicas, así mismo de las redes de cooperación e investigación.

Entre las principales fortalezas que manifestaron los pares académicos en su informe final se encuentran:

1. El compromiso constante de la Universidad con la calidad de los programas académicos, manifiesto en la acreditación de seis programas de pregrado y la reacreditación del programa de Medicina e Ingeniería Industrial
2. La organización y destinación de recursos y desarrollo de la investigación por medio de grupos y líneas de investigación incentivando la participación de los estudiantes en los mismos.
3. Las estrategias orientadas hacia el desarrollo institucional y la utilización eficiente de la capacidad instalada y de los recursos disponibles.

De esta manera la Universidad Tecnológica de Pereira, no sólo contribuye a la formación con calidad de sus estudiantes y al desarrollo y evolución de los procesos regionales, sino que es reconocida a nivel nacional como una institución que cumple con los más altos estándares de calidad garantizando a la sociedad su idoneidad, pertinencia, responsabilidad, integridad, equidad, coherencia, universalidad, transparencia, eficiencia y eficacia, criterios fundamentales que se tienen en cuenta en la concesión de la acreditación a las instituciones.

Fuente: <http://www2.utp.edu.co/institucional//que-es-la-acreditacion-institucional>